



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Octubre (26) del Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	LEIDIS KARINA URECHE MEJIA.
DEMANDADO	EMIRO RAFAEL TIRADO ORTIZ.
ASUNTO	NOTIFICAR REMISION DE EXPEDIENTE.
RADICADO	44-001-31-10-001-2021-00333-00

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud de lo solicitado por el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar-Cesar, previo al envío del expediente al referido Despacho hay lugar a ordenar notificación personal a la demandante del envío del expediente al juzgado para regular las respectivas cuotas alimentarias a cargo del demandado, en el presente proceso para que la demandante tenga la oportunidad de intervenir si así lo desea a fin de poder acreditar cuáles son sus condiciones y necesidades. Lo anterior, para efectos de regular las respectivas cuotas alimentarias definitivas en los distintos procesos a cargo del demandado señor EMIRO RAFAEL TIRADO ORTIZ, en aras de garantizar el ejercicio del derecho fundamental al debido proceso y en cumplimiento a los señalado en el Art. 131 del Código de Infancia y Adolescencia, se notificará personalmente de esta decisión a la señora LEIDIS KARINA URECHE MEJIA, en su calidad de madre de los menores beneficiarios NNA S.A. y V.A.T., para que tenga la oportunidad de intervenir si así lo desea, y acreditar cuáles son las condiciones y necesidades de los alimentarios.

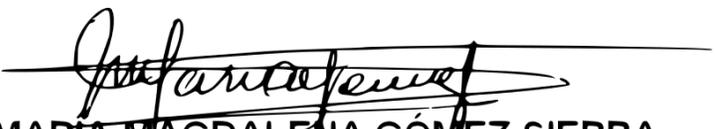
En mérito de lo expuesto, el Juzgado de Familia Oral del Circuito de Riohacha-La Guajira,

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFICAR a la demandante dentro de este proceso, señora LEIDIS KARINA URECHE MEJIA, atendiendo las disposiciones de la Ley 2213 de Junio de 2022, el cual establece la notificación por medio del correo electrónico de la demandante, de lo ordenado en este proveído. Por Secretaría súrtase el trámite para cumplir la respectiva notificación.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior envíese el expediente contentivo del presente proceso al Juzgado Tercero de Familia de Valledupar-Cesar, para que se sirva regular las diferentes cuotas alimentarias a cargo del señor EMIRO RAFAEL TIRADO ORTIZ.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito